

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UMH
Accionante:	JOHN EDISSON HERNANDEZ LOPEZ
Accionados:	HDROS/ OLGA CAROLINA NEIRA CAJAMARCA
Radicación:	110013110011-202100308-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE

Cumplido con el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora OLGA CAROLINA NEIRA CAJAMARCA (q.e.p.d), ordenado en auto del 10 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se dispone:

1.- AGRÉGAR la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazada, a los herederos indeterminados de OLGA CAROLINA NEIRA CAJAMARCA, el cual se encuentra efectuada a cabalidad.

2.- De conformidad con lo normado por el **artículo 56 del C.G.P.**, y por economía procesal DESIGNASE igualmente como CURADOR (A) AD-LITEM de los herederos indeterminados de OLGA CAROLINA NEIRA CAJAMARCA, al (la) Dr. (a) MAGDA AGUILERA RODRIGUEZ, quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial.

COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 43

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA